

Quillota, 22 de Noviembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: 10.724 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°196/2022 de 28 de septiembre de 2022 de Inspector Técnico del Servicio a Alcalde, oficio con V° B° Alcaldicio, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar el pago de las labores prestadas por la Empresa **SATTO LTDA.**, Rut N°76.427.650-7, representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, en el marco de los servicios eventuales contratados con ella y que corresponden a todas aquellas actividades de carácter ocasional o extraordinario que se pudieren presentar durante la vigencia del contrato, ya sea **por requerimiento del Municipio** ante una necesidad o ajuste normativo que implique un estudio, suministro e instalación y/o reubicación de un equipo semafórico o parte de él; o por otro lado, **por un incidente imprevisto** que induce a fallas mayores en un sistema semafórico, impidiendo su efectiva operatividad y, por tanto, requiere una resolución en el corto plazo mediante la reparación o reposición de todo o parte de su equipamiento. Cabe destacar que ante los casos de emergencia, la Inspección Técnica ha autorizado la reparación inmediata de los desperfectos observados con el fin de resguardar a la Municipalidad de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Ejecutado el servicio que a continuación se describe, fue solicitada la disponibilidad presupuestaria correspondiente mediante Ord. N°186 de fecha 20.09.2022, la cual fue remitida por la Oficina de Presupuesto mediante correo electrónico de fecha 26.09.2022, por lo cual a la luz del contrato vigente que tenemos con SATTO LTDA., se debe regularizar el pago de las obras ejecutadas en la siguiente intersección:

INFORME TÉCNICO N°	UBICACIÓN	FECHA INCIDENTE	DETALLE DE LAS OBRAS
54 /2022 ✓	Alberdi / Colón ✓	02.09.2022 ✓	Reposición de poste vehicular y lámpara peatonal colisionados esquina norponiente.
MONTO TOTAL I.V.A. INCL.:			\$1.841.270. ✓

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1631 de 26 de septiembre de 2022 emitido por Profesional de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de **\$1.841.270**, para informe técnico 54/2022, Alberdi / Colón;
3. Informe Técnico N°54/2022 de 05 de septiembre de 2022, de SATTO Chile para Subdirector Departamento de Tránsito Ilustre Municipalidad de Quillota;
4. Formulario N°8 Presupuesto detallado y Fotografías, de 03.09.2022 emitido por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**;
5. Copia Constancia de la Cuarta Comisaría – Prefectura Marga Marga de Carabineros de Chile de 07.09.2022;
6. Autorización de 02 de septiembre de 2022 emitida por Inspección Técnica y Dirección de Tránsito, que autorizó a la Empresa SATTO Ltda., representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, para realizar la reposición de poste vehicular y lámpara peatonal colisionados en la intersección de calle Alberdi / Colón, de acuerdo a las medidas de emergencia y preventivas pertinentes a lo reportado, y posteriormente a realizar las labores definitivas según Informe Técnico aprobado;
7. Acta de Recepción de 14 de septiembre de 2022, Inspección Técnica recepciona a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda. representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, las obras de reposición de poste vehicular y lámpara peatonal colisionados en la intersección de calle Alberdi / Colón, según Informe Técnico N°54/2022, por un valor de **\$1.841.270.-** I.V.A. incluido, previamente aprobado, certificando la ejecución de las labores indicadas sin observaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Jurídico
 3. Finanzas
 4. Tránsito
 5. Administración Municipal
 6. Secretaría Municipal
 7. Presupuesto
 8. Inspector Técnico del Servicio (David Leyton Orellana).
- OCS/DMB/xva/aoc.-

8. Decreto Alcaldicio N°8933 de 10 de Diciembre de 2020, de Comisión Evaluadora a Alcalde, en que adjudicó Licitación Publica ID 2831-33-LR 20 denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA.;
9. Decreto Alcaldicio N°1253 de 29 de enero de 2021, de Secretaria Comunal de Planificación a Alcalde, en que rectificó vistos número 3 y numerando primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°8933 de 10.12.2020;
10. Decreto Alcaldicio N° 1752 de 16 de Febrero de 2021, de Abogado de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, donde se aprobó Contrato de Prestación de Servicios;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROCÉDASE** a autorizar tramitar Orden de Compra y regularizar el pago de las labores prestadas por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por el monto de **\$1.841.270.- IVA Incluido** (Un millón ochocientos cuarenta y un mil doscientos setenta pesos), para las obras de reposición de poste vehicular y lámpara peatonal colisionados en la intersección de calle Alberdi / Colón, según informe técnico N°54/2022:

INFORME TÉCNICO N°	UBICACIÓN	FECHA INCIDENTE	DETALLE DE LAS OBRAS
54 /2022 ✓	Alberdi / Colón ✓	02.09.2022 ✓	Reposición de poste vehicular y lámpara peatonal colisionados esquina norponiente.
MONTO TOTAL I.V.A. INCL.:			\$1.841.270. ✓

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Inspector Técnico del Servicio, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Tránsito 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Presupuesto 8. Inspector Técnico del Servicio (David Leyton Orellana).
- OCS/DMB/xva/aoc.-